Resolución de Gerencia General
Nº 031 – 2022 – GG – ZED MATARANI

Islay, 24 de agosto de 2022.

VISTOS:

El Informe N° 063-2022-PPR/ZED MATARANI de fecha 23.08.2022, del encargado del Área de Presupuesto, Planificación y Racionalización de la ZED MATARANI; el Informe Legal N° 083-2022-OAL/ZED MATARANI de fecha 24.08.2022 de la Oficina de Asesoría Legal, la Hoja de Registro de Proveído N° 0304-125, se tiene;

CONSIDERANDO:

Que, las Zonas Especiales de Desarrollo – ZED, son organismos públicos descentralizados, con personería jurídica de derecho público, con autonomía administrativa, técnica, económica, financiera y operativa, siendo adscrito al Gobierno Regional de Arequipa, conforme así lo establece la Ley N° 28569, la Ley N° 28854, la Ley N° 29014 y la Ley N° 30446.

Que, el Artículo 45° Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, sobre modificación presupuestaría, establece que: "Los montos y las finalidades de los créditos presupuestarios contenidos en los Presupuestos del Sector Público sólo podrán ser modificados durante el ejercicio presupuestario, dentro de los límites y con arreglo al procedimiento establecido en el presente subcapítulo, mediante: a) Modificaciones en el Nivel Institucional y b) Modificaciones en el Nivel Funcional Programático".

Que, el Artículo 47º de la misma norma señala en el inciso 47.1 que: "*Son modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las productos y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional y programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal: 1. Las Anulaciones constituyen la supresión total o parcial de los créditos presupuestarios de productos o proyectos. 2. Las Habilitaciones constituyen el incremento de los créditos presupuestarios de productos y proyectos con cargo a anulaciones del mismo producto o proyecto, o de otros productos y proyectos*".

Que, el Artículo 13° de la Directiva N° 010-2019-EF/50.01, reglamenta que las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada ETE y se configuran a través de habilitaciones y anulaciones que varían los créditos presupuestarios aprobados para las actividades y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal.

Que, las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático y sus limitaciones se sujetan a lo dispuesto en el artículo 48 del Decreto Legislativo Nº 1440 y la normatividad vigente.

Que, el artículo 15, inciso 15.2 de la Directiva N° 010-2019-EF/50.01 establece que: "Las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, se aprueban mediante Acuerdo de Directorio o Resolución del Titular de la ETE cuando no tenga Directorio, según corresponda (ver Modelo Nº 02E/ETE), a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la ETE. En aquellos casos que la modificación sea aprobada por Acuerdo de Directorio, este debe contener el desagregado que señala el artículo 1 del modelo Nº 01E/ETE de la presente Directiva".

Que, mediante Informe N° 063-2022-PPR/ZED MATARANI, de fecha 23 de agosto de 2022, el Encargado de Presupuesto, Planificación y Racionalización de la ZED MATARANI, manifiesta que revisado el Presupuesto Institucional modificado de la ZED Matarani, se ha verificado que hay clasificadores de gasto corriente que no cuentan con marco presupuestal para la atención de gastos que requieren las Unidades Orgánicas para el cumplimiento de sus funciones; motivo por el que se requiere realizar modificación presupuestaria para asignarles marco presupuestal y continuar con las actividades programadas.

Que, en este sentido, solicita la formalización vía acto resolutivo de las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático entre clasificadores de gasto del Presupuesto Institucional modificado según nota de modificación adjunta: Nota N° 0000000010.

Que, mediante Hoja de Registro de Proveído N° 0304-125 de fecha 23 de agosto de 2022, la Gerencia General de la ZED Matarani solicita a esta oficina proyectar la Resolución correspondiente de acuerdo con el informe y anexos remitidos por el Encargado de Presupuesto, Planificación y Racionalización de la ZED MATARANI.

Que, mediante Informe Legal N° 083-2022-OAL/ZED MATARANI, de fecha 24 de agosto de 2022, la Oficina de Asesoría Legal de la ZED Matarani, concluye que es procedente realizar la Formalización de Modificación Presupuestaria teniendo en cuenta lo señalado en el Informe N° 063-2022-PPR/ZED MATARANI.

Que, la Gerencia General se encuentra premunida de competencias para aprobar el proyecto alcanzado conforme a la Ley N°28569 y a la Ordenanza Regional N°088-Arequipa, que aprueba el Reglamento de Organización, Funciones y estructura orgánica de ZED Matarani y a los considerandos expuestos;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - FORMALIZAR la modificación presupuestaria efectuada en el nivel Funcional Programático, conforme al anexo que se adjunta a la presente Resolución, en el marco de lo dispuesto en el artículo 47° del Decreto Legislativo N°1440 Sistema Nacional de Presupuesto Público.

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2022
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS
(EN SOLES)

GRUPO : 17 ORGANISMOS PUBLICOS DESCENTRALIZADOS REGIONALES

ENTIDAD: 04 ZONA ESPECIAL DE DESARROLLO MATARANI - ZED MATARANI (500267)

NOTA 0000000010

MES: AGOSTO
FECHA DE SOLICITUD: 24/08/2022
TIPO MODIFICACIÓN: 3 - CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (DENTRO DE U.E.)
JUSTIFICACIÓN: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA ENTRE ESPECIFICA DE GASTO

ESTADO: APROBADO
FECHA: 24/08/2022
DOCUMENTO: 131 | N°031-2022-GG-ZED MA

PRESUPUESTO DEL GASTO

SEC.FUNC PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FN DVF GRPF RB CG TT G SG SGD ESP ESPD	Anulación	Crédito
0001 9001 3999999 5000003 GESTION ADMINISTRATIVA 08 006 0008		
Meta: 00001 - 0000888 GESTION ADMINISTRATIVA	6,401	6,401
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	6,401	6,401
5 GASTOS CORRIENTES	6,401	6,401
2.3. 1 99. 1 99 OTROS BIENES		3,020
2.3. 2 4. 2 1 DE EDIFICACIONES, OFICINAS Y ESTRUCTURAS	6,401	
2.3. 2 4. 7 1 DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS		1,861
2.5. 5 1. 1 1 PERSONAL ADMINISTRATIVO		1,520
TOTAL:	6,401	6,401

ZED
V°B°
PLANIFICACIÓN, PRESUPUESTO Y RACIONALIZACIÓN
MATARANI

ZED
ZONA ESPECIAL DE DESARROLLO
MATARANI

ARTÍCULO SEGUNDO. - La presente Resolución se sustenta en la Nota para Modificación Presupuestaria N° 0000000010, emitida durante el mes de agosto del año 2022.

ARTÍCULO TERCERO. - ESTABLECER que Presupuesto, Planificación y Racionalización de la ZED MATARANI, es responsable que se efectúe el registro de la presente formalización modificación aprobada, bajo los procedimientos informáticos que para tal efecto establezca la Dirección General de Presupuesto Público.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER que copia de la presente Resolución se presente a la Dirección General de Presupuesto Público en el plazo de ley.

ARTÍCULO QUINTO. - NOTIFICAR la presente Resolución a Presupuesto, Planificación y Racionalización de la ZED MATARANI.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Marco A. Castro Manrique
Gerente General
ZED MATARANI

51 54 557161 / 51 54 557167
info@zedmatarani.com
Km 1 Carretera Matarani Mollendo
Arequipa - Perú
www.zedmatarani.com

BASC
BUSINESS ALLIANCE FOR SECURE COMMERCE